

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 5** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la formalización de la segunda novación modificativa del contrato de arrendamiento de 10 de diciembre de 2009, relativo al inmueble sito en la calle Alcalá, números 30-32, de Madrid, para albergar la sede principal de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
    - c) Número de expediente: A-NP/1123/2017.
    - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Patrimonial.
    - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio sito en la calle Alcalá, números 30-32, de Madrid, para albergar la sede principal de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
  3. Tipo de procedimiento:
    - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
  4. Formalización del contrato:
    - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2017.
    - b) Fecha de formalización: 21 de julio de 2017.
    - c) Adjudicatario: “Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima” (NIF: A-28027399).
    - d) Importe de adjudicación:
      - Importe neto de 13.327.974,05 euros.
      - Importe IVA, 21 por 100, 2.798.874,55 euros.
      - Importe total de 16.126.848,60 euros.
  5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
    - a) Entrada en vigor: Desde su formalización, salvo las cláusulas tercera y cuarta relativas respectivamente a la renta y los gastos generales que entrarán en vigor hasta el día 1 de febrero de 2018.
    - b) Duración del arrendamiento: Hasta el 31 de enero de 2023, inclusive.
    - c) Renta mensual: Se fija una renta mensual de 205.514,50 euros, IVA excluido, a partir del 1 de febrero de 2018.  
Hasta el 31 de enero de 2018 seguirá vigente la renta mensual actual según el contrato de 10 de diciembre de 2009 de acuerdo con la novación modificativa de 1 de febrero de 2013, que asciende a 207.188,05 euros.
    - d) Revisión de la renta: No se aplica.
    - e) Gastos generales: Serán repercutidos a la Comunidad de Madrid a razón de 16.618,40 euros, IVA excluido, a partir del 1 de febrero de 2018.



- f) Hasta el 31 de enero de 2018 seguirá vigente el importe de gastos actual según el contrato de 10 de diciembre de 2009, de acuerdo con la novación modificativa de 1 de febrero de 2013, que asciende a 18.671,40 euros.
- g) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 28 de julio de 2017.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/27.655/17)

